

SE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE MAYO EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

Mediante **Decreto Supremo N° 075-2020-PCM**, publicada el 25 de abril de 2020, se prórroga por el término de catorce (14) días calendario, contados desde el 27 de abril de 2020 **hasta el 10 de mayo de 2020 el Estado de Emergencia Nacional por la grave circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.**

Asimismo, durante la prórroga del Estado de Emergencia Nacional a la que se hace referencia en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, se mantienen vigentes las demás medidas adoptadas en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado o modificado mediante los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N°053-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM.

Para mayor información del acuerdo, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe